

ACTA NÚMERO DOS. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día catorce de Enero de dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; no así el Sr. Walter Antonio Carabantes López; Cuarto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, presentando permiso para no asistir a dicha reunión delegando a su suplente; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus, quien ha sido nombrado por el sr. Carabantes López, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal; Sr. Oscar Anderson Pineda

Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Fátima Abigail Rodríguez Salguero, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Barrio San Antonio, contiguo al chorrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda que está en construcción, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, comprometiéndose la solicitante a excavar y compactar, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Fátima Abigail Rodríguez Salguero, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en Barrio San Antonio, contiguo al chorrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Sergio Guillermo Alvarenga Romero, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), en concepto de pago por prestación



de servicios profesionales, en materia laboral, por demanda interpuesta por la Sra. Juana Alicia Ponce Cruz, proceso llevado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tejutla, el cual se llegó a una acuerdo Conciliatorio en la Procuraduría General de la República Sub- regional del Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de OCHENTA 20/100 DÓLARES (\$80.20), en concepto de pago por la compra de diferente artículos y productos para la decoración navideña, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Ever Gonzalo Oliva, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$132.00), en concepto de pago por once días de trabajo en la desinstalación de los adornos y luces navideñas que se colocan en el parque e Iglesia Católica, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0756; de fecha trece de enero del año dos mil veintidós, y No. 0754, de fecha doce de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver de Fulgencio Chavarría Villanueva, quien falleció el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Alcoholismo Crónico, y el de Luis Antonio Solórzano Salguero, quien falleció el día seis de diciembre del año dos mil veintiuno, a consecuencia de paro

cardiaco por enfermedad renal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00310, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la compra de sesenta cajas de mascarillas quirúrgicas de cincuenta unidades para los empleados municipales, agentes del cam, y la población que se acerca a la municipalidad, a realizar trámites sin mascarillas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Suministro de productos y Equipo de Bioseguridad necesarios para evitar el contagio de covid-19 en la población de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0638, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$232.25), en concepto de pago por la compra de diferentes repuestos, para la maquina desgranadora de maíz, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$36,871.50), en concepto del sextagésimo segundo al sextagesimo sexto pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0794, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Inversiones Omishin S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$870.00), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de hipoclorito de calcio al setenta por ciento granulado, y doscientas tabletas de hipoclorito de calcio al setenta por ciento para tratamiento de agua potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto:

Ampliación y Mantenimiento de agua potable de la ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100

DÓLARES (\$850.00), en concepto de pago por formulación de carpeta técnica del proyecto: Ampliación de cancha de futbol, del caserío Los Hernández, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI8.- Comuníquese para los efectos

legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00309, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, a

nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), en concepto de pago

por la compra de trescientas mascarillas kn noventa y cinco, para auxiliares del camión recolector de Desechos Sólidos, como equipo de seguridad, erogase el gasto a la

cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

NÚMERO DOCE.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 01373, de fecha ocho de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Llanresal S.A de

C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$690.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas para camión de volteo internacional

placa veintitrés setenta y tres, designado a acarreo de material selecto en el proyecto de mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla dos mil veintidós (Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

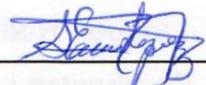
ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud, presentada por la directiva de Club Deportivo Santo Tomas de Tejutla, en la cual solicitan de la colaboración económica de doscientos dólares de los estados unidos de América, para sufragar gastos de transporte para realizar una excursión a la playa la Puntilla, el día sábado veintinueve de enero del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para poder sufragar gastos en la participación del torneo de primera división de futbol aficionado que la sub federación de futbol de Chalatenango, está realizando y en el cual dicho equipo está compitiendo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), a nombre de Enrique Cruz Vásquez, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte, de una excursión a la playa la Puntilla, el día sábado veintinueve de enero del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0348, de fecha tres de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, propietaria de la Gran Bonanza, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,135.00), en concepto de pago por la compra de cohetes combo de pólvora china, utilizada en el marco de las fiestas tradicionales y quema de pólvora china, el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0482, de fecha trece de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Ana Dolores Pérez de

Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$805.00), en concepto de pago por la compra de veinte balones de futbol pioneer número cinco, para ser entregados a los diferentes equipos de futbol que lo soliciten, así como la unidad de deportiva de la municipalidad para entrenos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

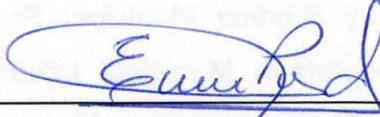


F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

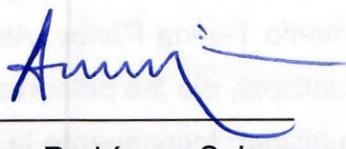
F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Leonso Javier López Lemus
2° Regidor Suplente

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero;
6° Regidor Propietario.-

F:



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina